



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00550-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el Decreto reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **Giros y Finanzas C.F.S.A.** contra **Andrés Leonardo Herrera Pineda y Nubia Yaneth Morales Sosa** por lo que se dispone:

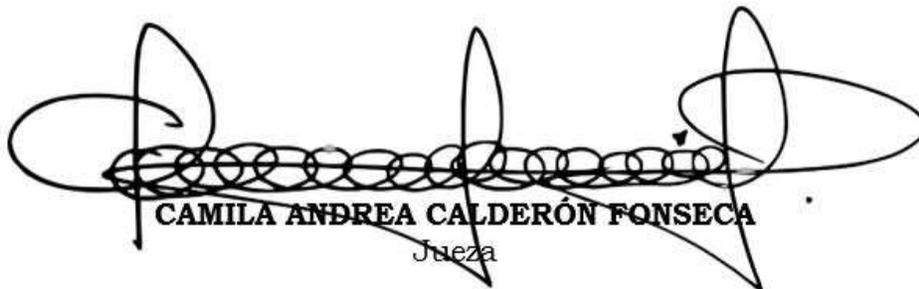
1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **VEK 446**, marca Hyundai, color Amarillo, modelo 2008, servicio público y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad Giros y Finanzas C.F. S.A., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Giros y Finanzas C.F. S.A.

Se reconoce personería a la abogada Rossy Carolina Ibarra como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **98** fijado hoy **08/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d10f595755e3cb2675b1eb3cd02d93be1ea1e9e84489be32e1c9eeebd0c6a24b

Documento generado en 07/10/2020 05:45:00 p.m.